



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACION

RESOLUCIÓN No.

Radicado: S 2018060360541

Fecha: 19/09/2018

Tipo:  
RESOLUCIÓN  
Destino:



POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, EMITE Y PAGA CUPON DE BONO  
PENSIONAL TIPO B, POR REDENCION NORMAL

EL SECRETARIO SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales contempladas en los Decretos 1983 y 2104 de 2001 y de conformidad con lo establecido en los Decretos Nacionales 1314 de 1994, 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, 4937 de 2009 y,

CONSIDERANDO:

Que la Señora **LUZ PIEDAD RODAS ARBOLEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **22.233.748**, solicitó ante **COLPENSIONES**, reconocimiento y pago de la pensión de vejez a que tenía derecho, por lo que dicha entidad, solicitó a la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, reconocimiento, emisión y cancelación del respectivo bono pensional; en consecuencia se realizará con fundamento en lo señalado en los Decretos 1748 de 1995, 1474 de 1997, 1513 de 1998, y 4937 de 2009.

La Historia Laboral de la señora **LUZ PIEDAD RODAS ARBOLEDA** a fecha corte **01/07/1995**, se detalla a continuación:

| EMPLEADOR                                                      | PERIODO               | Nº DIAS | FONDO O CAJA |
|----------------------------------------------------------------|-----------------------|---------|--------------|
| Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia | 19/06/1981-30/06/1995 | 5.125   | SSSA         |
| TOTAL DIAS                                                     |                       | 5.125   |              |

La Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia tiene un Patrimonio Autónomo, constituido para el pago de bonos pensionales y cuotas partes de bonos, el cual es administrado por el P.A. CONSORCIO SSSA 2013 con Nit.900.620.870-6, conformado por la Fiduciaria Bancolombia S.A identificada con Nit.800.130.280-0 y por la Administradora de Fondo de Pensiones Protección S.A identificada con Nit.800.138.188-1.

Que para la liquidación del bono debe tenerse en cuenta lo prescrito en el artículo 27 del Decreto 1748 de 1995, que expresa: "DETERMINACION DE LA FECHA BASE -FB-", La fecha base, es el 30 de Agosto de 1992, siempre que el trabajador tuviese una vinculación laboral válida anterior en dicha fecha, en caso contrario, la fecha en que finalizó su última vinculación laboral valida anterior al 30 de Agosto de 1992." La Señora **LUZ PIEDAD RODAS ARBOLEDA** al 30/06/1992, tenía una asignación base de \$126.153

Que el Decreto 1513 de agosto 4 de 1998, en el artículo 3° dispone: El numeral 2 y los párrafos del artículo 3° del Decreto 1748 de 1995, quedaran así: "2. Para establecer la fecha base de referencia del bono tipo B se tendrán por válidas las vinculaciones con empleadores del sector público que no cotizaban al entonces ISS, las vinculaciones con cotización al ISS y las vinculaciones con el sector privado, convalidadas mediante un título

pensional a favor del ISS hoy Colpensiones". Parágrafo 2. Para efectos de este decreto siempre que se hable de afiliaciones, cotizaciones o aportes al ISS hoy Colpensiones, se entenderán que son únicamente los relacionados con el seguro de invalidez, vejez y muerte, o con el Sistema General de Pensiones de que trata la Ley 100 de 1993. En ningún caso se podrán dejar de utilizar las vinculaciones con cotizaciones al ISS anteriores a la fecha de corte, para realizar el cálculo del bono."

Colpensiones mediante oficio N° 10752 radicado 2018\_872083 del 23/08/2018 , recibido en esta institución Radicado No. 2018010341269 del 03/09/2018, solicitó cobro de cupón de bono pensional, correspondiente a la Señora **LUZ PIEDAD RODAS ARBOLEDA** con **C.C. No: 22.233.748** que se cancelará dentro de los 30 días calendario a partir de la fecha de recibo, así: se actualiza y capitaliza de fecha de corte a la fecha de resolución de la pensión, y desde esta última fecha hasta la fecha de pago (sólo se actualiza) según el Decreto 4937 del 18/12/2009.

DETALLE DE CÁLCULO DEL BONO PENSIONAL

|                                            |              |
|--------------------------------------------|--------------|
| TIPO DE BONO                               | "B"          |
| Fecha de nacimiento                        | 15/10/1960   |
| Cédula de ciudadanía                       | 22.233.748   |
| Fecha de corte                             | 01/07/1995   |
| Total días a fecha de traslado             | 5.125        |
| Pensión de Referencia                      | 158.464.69   |
| Auxilio de Referencia                      | 594.667.50   |
| FAC 4                                      | 169.1038     |
| FAC 5                                      | 0,3621       |
| IPC a fecha de corte                       | 772,6420876  |
| Valor bono total a fecha de corte          | \$6.506.862  |
| Cupón bono SSSA a fecha de corte           | \$6.506.862  |
| Bono total a fecha de pago 27/09/2018      | \$75.391.000 |
| Cupón bono SSSA a fecha de pago 27/09/2018 | \$75.391.000 |

ACTUALIZACIÓN Y CAPITALIZACIÓN

|                           |                                |
|---------------------------|--------------------------------|
| FECHA DE CORTE 01/07/1995 | FECHA RESOLUCION 25/01/2018    |
| TASA INTERES 4%           | VALOR A ACTUALIZAR \$6.506.862 |
| IPC UTILIZADO AGOSTO/2018 | 0.12                           |
| VALOR                     | \$73.791.483                   |

ACTUALIZACIÓN

|                             |                                 |
|-----------------------------|---------------------------------|
| FECHA RESOLUCION 25/01/2018 | FECHA DE PAGO 27/09/2018        |
| TASA INTERES 4%             | VALOR A ACTUALIZAR \$73.791.483 |
| IPC UTILIZADO AGOSTO/2018   | 0.12                            |
| VALOR                       | \$75.391.000                    |

La liquidación del cupón de bono pensional de la Señora **LUZ PIEDAD RODAS ARBOLEDA** con **C.C. No. 22.233.748** tomando en cuenta lo ordenado en los Decretos 1513 de 1998 y 4937 de 2009, arroja un valor calculado al 27 de Septiembre de 2018 de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$75.391.000)** M.L., suma que será asumida por esta entidad, por lo tanto procederá a emitir dicho cupón de bono pensional.

El Secretario Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer, emitir y pagar a favor de la **AFP COLPENSIONES** con Nit.900.336.004-7, cupón de bono pensional de la Señora **LUZ PIEDAD RODAS ARBOLEDA** con **C.C. No. 22.233.748** a cargo de la Secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, calculado al 27 de Septiembre de 2018, por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS (\$75.391.000)** M.L., de conformidad a lo establecido en el artículo 12° del Decreto 1748 de 1995, modificado por los Decretos 1474 de 1997, 1513 de 1998 y 4937 de 2009.

**ARTICULO SEGUNDO:** Remítase copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales de la Gerencia de Financiamiento e Inversiones – COLPENSIONES - Bogotá.

Dada en Medellín,

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CARLOS MARIO MONTOYA SERNA**  
Secretario Seccional de Salud y  
Protección Social de Antioquia



**JUAN ESTEBAN LOPEZ PALACIO**  
Director Gestión Integral de  
Recursos



**MARIA VICTORIA ZAPATA SEPÚLVEDA**  
Profesional Universitario  
17/09/2018



**DORA LUCIA MARIN GIL**  
Profesional Universitario